bía otra dignidad, llamada Ometochtlitomiauh, que servía al dios de el mismo nombre y a su templo y ministros. Otro, al templo de Acalometochtli, de su nombre. Otro, al dios Quatlapanqui, llamado Quatlapanquiometochtli. Otro, al templo de Tlihua, llamado Tlilhuaometochtli. Otro, al dios Nappatecuhtli, llamado Ometochtlinappatecuhtli. Todos los cuales tenían inferiores otros sacerdotes, a los cuales presidían y tenían cuidado de las cosas de el servicio de los templos que tenían a su cargo, en especial los días de sus fiestas. Había en los templos otros oficiales, entre los cuales era uno que tenía cargo de hacer traer la leña que era necesaria para quemar en los braseros del templo, en los cuales ardía de día y de noche, sin cesar ni apagarse el fuego; y eran en número más de trescientos, con los cuales iba al monte por ella. Otro oficial tenía cargo de mirar que nadie se orinase en lo interior del patio y de que ordinariamente estuviese barrido y limpio; y si cogía a alguno que se hubiese orinado o en algo ensuciado, lo castigaba gravemente por ello.

CAPÍTULO XI. De otros muchos ministros que había en los templos de los mexicanos que servian como sacristanes



ABÍA OTROS MINISTROS en los templos idolátricos de estas gentes de la Nueva España, los cuales eran dedicados para cosas de su servicio, a manera de sacristanes, los cuales eran en número treinta, cuarenta o cincuenta, según la grandeza o pequeñez del pueblo y templo donde asistían (aunque en este mexicano era este número aventajado y grande). Estos

mozos eran hijos de señores y gente principal de la república, a cuya compañía y administración no se admitían hombres comunes, aunque más ricos fuesen; porque para este oficio no valía la plata, ni el oro, sino sólo la nobleza y limpieza de la sangre. Éstos tenían cargo de servir en lo interior del templo en los servicios más propincuos a los dioses, como era barrer y regar el templo y tener cuidado de que estuviesen muy limpias y aseadas todas las cosas tocantes al culto de ellos, aparejaban los vasos e instrumentos para los sacrificios con toda diligencia, sin intervención de descuido o falta, y eran estos mozos en todo tan solícitos y diligentes, que por maravilla cometían culpa en el oficio, ni se hallaba (casi) en que enmendarlos. Tenían entre sí, estos mancebos, grados de preeminencia, y de cinco en cinco años subían a ellos conforme más o menos se habían aventajado en su ministerio, que era subir de un oficio menor a otro mayor. Demás de los mancebos dichos, que eran ordinarios en el servicio del demonio, que eran los precisos del número determinado que para su ministerio había de haber, se ofrecían y dedicaban otros muchos mancebos nobles, hijos de señores y senadores y gente principal, los cuales servían en aquel ministerio como porcionistas, en compañía de los ordinarios, que eran como colegiales perpetuos hasta que se les llegaba el tiempo de tomar estado, para el cual salían, según las leyes y costumbres del templo; mientras estaban en aquel servicio y recogimiento se llamaban Teotlamacazque, que quiere decir mancebos o mozos divinos o mancebos donceles de dios.

Todos estos mozos, que se ocupaban en este ministerio dicho, eran doctrinados y enseñados por el que tenía oficio de maestrescuela en las ceremonias del culto de estos dioses y en las leyes temporales del pueblo, como aquellos que las habían de saber para usar de ellas después que saliesen a regir y gobernar las repúblicas y en las virtudes para que huyesen los vicios contrarios a ellas, según la estimación que ellos podían tener de la virtud, por la lumbre de la razón natural, conviene a saber, que no enojasen ni hiciesen agravio ni daño a ninguno, y otras cosas semejantes que enseña y dicta la razón y ley natural. De esto se prueba haber oficio de maestrescuela entre estos indios, al cual pertenece (como hemos dicho en otro capítulo) leer y enseñar en su república sacerdotal. Eran también en los actos exteriores muy honestos, y en viendo mujeres bajaban los ojos al suelo, porque no se notarse alguna liviandad, y todos eran obligados por ley a ser castísimos hasta que se casasen.

CAPÍTULO XII. De otros ministros de los templos que servían en otros oficios exteriores, y de cómo éstos eran doctrinados



TRA SUERTE Y PARCIALIDAD de mancebos había en estas repúblicas indianas, que estaban dedicados al servicio de los templos; éstos eran de los ciudadanos (aunque no de los comunes y más bajos de el pueblo, sino de aquellos que tenían grado medio entre los nobles y gente muy común, como suele haber en las ciudades), así como mercaderes y otros

que no se ejercitan en oficios viles y tienen un medio honesto de vida en la república o ciudad donde viven. Estos mancebos dichos servían a los templos en las cosas exteriores y de mayor trabajo, como era en traer leña para los braseros y sustentar perpetuo fuego, que era el continuo sacrificio (como veremos). Tenían a cargo la fábrica y repartición de los templos, y, finalmente, todas las otras cosas exteriores que pertenecían al servicio y ministerio de los dichos templos. Éstos tenían sus colegios y casas cerca de los mismos templos y tenían un rector que los regía y gobernaba, que se llamaba Telpochtlato, que quiere decir guarda o caudillo de los mancebos; el cual Telpochtlato tenía gran cuidado de doctrinarles y enseñarles en buenas costumbres y en todas aquellas cosas que eran de su ministerio, corrigiéndolos y castigándolos en las culpas y defectos que cometían. Tenían sus tierras y heredades para su sustento (que debían de ser de las dedicadas al uso y gasto de los templos); en ellas sembraban y cogían pan para su sustento. Guardaban allí su manera de orden y religión, porque tenían sus ayunos, hacían sus sacrificios, ofrecían sus ofrendas y derramaban su sangre, según costumbre y leves a que en aquellos colegios eran obligados.